

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA

Silvania Cundinamarca, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO  
DEMANDANTE  
DEMANDADO  
RADICACIÓN

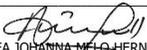
EJECUTIVO  
FINAGRO  
REINEL SANTIAGO CASAS  
2.012/00264-00

En atención a la solicitud que antecede, por el momento no es procedente reconocer personería jurídica la apoderada de Central de Inversiones S.A., como quiera que en auto que antecede<sup>1</sup>, se negó su reconocimiento como parte dentro del presente asunto, por las razones allí expuestas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

<p><b>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA</b></p> <p>Notifico el anterior AUTO por ESTADO Nº <u>18</u></p> <p>6 de julio de 2021</p> <p>HOY, _____</p> <p> ANDREA JOHANNA MELO HERNANDEZ SECRETARÍA</p>
--

---

<sup>1</sup> Folio 88.